

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Febrero.)

Dirección general de Obras públicas

386

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Octubre de 1902, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Marzo á las trece, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, durante los años de 1903 y 1904, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 28.596 pesetas 5 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 23 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo,

y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 290 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Febrero de 1903. —El Director general, Manuel de Burgo y Mazo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de..... durante los años de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

FECHA Y FIRMA DEL PROPONENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVARRETE

2745

Extracto que, en cumplimiento á lo ordenado en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1902.

Sesión ordinaria del día 6 de Abril

No pudo celebrarse por falta de número de Concejales para tomar

acuerdo, y el Sr. Alcalde accidental acordó se cite á supletoria para el día 8 del actual y hora de las once.

Sesión supletoria del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Fernando Zaldivar Muro.

Leída el acta de la celebrada el 30 de Marzo último, fué aprobada.

Se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de los BOLETINES y correspondencia oficial recibida desde la última sesión á la presente.

Se acordó ofrecer á D. Cayetano Olagaray Tofé, continúe con el remate del impuesto de consumos de esta villa, en las mismas condiciones que lo tiene, durante el segundo semestre del actual año.

También se acordó publicar un bando, para que dentro del término de cinco días, los propietarios de viñas den parte de las que hayan arrancado hasta fin del año último.

El Ayuntamiento quedó enterado de la circular del Sr. Gobernador civil, sobre la manera de celebrar sus sesiones.

Se acordó anunciar por plazo indefinido la vacante de Depositario municipal, y que cuando haya pretendiente, se dé cuenta.

Se aprobaron definitivamente por no haberse presentado reclamación alguna contra ellos, los repartos de guardería rural y de viñas de 1901 y el de yerbas de 1897-98, y que se proceda á su cobranza.

Se acordó confeccionar el reparto de guardería rural de este año, y que una vez hecho con las bases acordadas, se dé cuenta.

También se acordó pagar la limosna acostumbrada, por la predicación en la Iglesia de esta villa, de los sermones de la última semana-Santa.

Sesión ordinaria del día 13

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana.

Se dió cuenta por su orden y separadamente de las instancias que don Fernando Zaldivar Muro, D. Julián Velasco Santaolalla, D. Raimundo Tofé y Tofé y D. Hilario Torralba y Martínez Calle, dirijen al Sr. Vice-

presidente de la Comisión provincial, haciendo renuncia de los cargos de Concejales, y habiéndose salido cada uno del salón de sesiones, cuando se discutía la que le interesaba, se acordó que nada en contra se tenía que alegar y que con los documentos presentados se remitiesen á la Superioridad.

Se acordó satisfacer 3 pesetas, por jornales devengados en el trasplante de unos árboles en las plazas públicas.

El día 20 no celebró sesión la Corporación por hallarse ocupada en Junta municipal electoral, para la rectificación de listas, y el Sr. Alcalde acordó se cite á supletoria para las once del día 22 del corriente.

Sesión supletoria del día 22

Fué aprobada después de leída, el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Señalado el 4 de Mayo próximo para la elección parcial de Concejales en esta villa, se designaron los locales y Presidentes de mesa para poder realizarlas.

Se acordó citar á sesión extraordinaria para el día 26 del actual y hora de las quince, á las villas de Fenmayor, Entrena, Sojuela, Medrano y Hornos, que en unión de ésta componen la Comunidad titulada «Siete villas de Campo», con el fin de tratar asuntos referentes á la misma, y se comisionó á los Sres. Zaldivar, Ulecia y al Secretario, para concurrir á dicha reunión que se celebrará como es costumbre inmemorial, en el sitio denominado «San Juan de la Vega» de esta jurisdicción.

Para constituir la Junta de ganadería, se nombró á los contribuyentes por pecuaria, D. Francisco Azofra Estefanía y D. Andrés Fernández Martínez.

No habiendo aceptado prorrogar el contrato hasta 31 de Diciembre próximo el rematante del impuesto de consumos de esta villa, se acordó citar á la Junta municipal á sesión extraordinaria, con el fin de acordar los medios para cubrir dicho impuesto desde 1.º de Julio próximo.

Se aprobaron, acordándose su pago, dos cuentas por trabajos hechos en los edificios de la villa.

Sesión extraordinaria del día 25

Fué redactado, aprobado y quedó autorizado el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del impuesto de consumos de esta villa, desde 1.º de Julio próximo hasta 31 de Diciembre de 1903, puesto que el arriendo á venta libre sobre varias especies, fué el medio acordado por la Junta municipal, en sesión de 23 del actual, para cubrir el encabezamiento y recargos por dicho impuesto.

Sesión ordinaria del día 27

No pudo celebrarse porque el Ayuntamiento se encontraba en sesión de la Junta municipal electoral para la proclamación de Concejales y nombramiento de Interventores para las próximas elecciones municipales, y el Sr. Alcalde mandó citar á sesión supletoria para las 11 del día 29.

Sesión supletoria del día 29

Leídas las actas de las sesiones supletoria y extraordinaria celebradas los días 22 y 25, fueron aprobadas.

Se autorizó á D. Guillermo Mones para cobrar 403 pesetas 27 céntimos que resultan á favor de este Ayuntamiento en las oficinas de Hacienda de la provincia como sobrante después de pagar las atenciones de primera enseñanza.

Se aprobó y autorizó el reparto de guardería rural del presente año, acordando se tramite con arreglo á la ley.

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo

No tuvo efecto por estar celebrando las elecciones municipales, y el señor Alcalde, acordó se cite á supletoria para las 11 del día 6 del actual.

Sesión supletoria del día 6

Leída el acta de la celebrada el 29 de Abril último, fué aprobada.

Previa lectura, el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión en que se dió cuenta hasta la de hoy.

Se acordó reunir la Junta municipal en sesión extraordinaria para oír su opinión en el asunto referente á proponer medios que sustituyan el impuesto de consumos.

También se acordó admitir á don Juan Antonio Santaolalla la dimisión del cargo de auxiliar de la Secretaría que ha presentado, haciendo constar que el Ayuntamiento queda satisfecho de los servicios prestados por el Sr. Santaolalla.

Que se dé cuenta de la vacante, y entretanto se provee definitivamente se haga interinamente por ser de necesidad su provisión.

Se acordaron las bases para girar el repartimiento sobre los dueños de ganados por el aprovechamiento de yerbas.

Devuelto para rectificar el pliego de condiciones para subastar el impuesto de consumos de esta villa, se autorizó al Concejal Sr. Díez y Secretario Velasco, para que personándose

en la Administración de contribuciones de la provincia hagan ciertas observaciones sobre ello.

Sesión ordinaria del día 11

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibidos desde la última sesión.

El Concejal Sr. Díez manifestó que en unión del Secretario y en el día de ayer se personó en la Administración de contribuciones de la provincia á cumplir la comisión que se les confirió en la sesión anterior, y habiendo hecho presente la pretensión del Ayuntamiento sobre las rectificaciones hechas por la Superioridad en el pliego de condiciones para sacar á remate el impuesto de consumos, se llegó á un acuerdo para redactar el definitivo y con arreglo á él se redactó y autorizó el que ha de regir, y se acordó que á los Sres. Díez y Velasco se indemnice con cinco pesetas á cada uno por los gastos hechos en citada comisión.

No habiéndose provisto el cargo de Depositario municipal, se acordó nombrar para que lo desempeñe al Concejal D. Bonifasio Díez García.

Sesión del día 18

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se leyeron los BOLETINES y correspondencia oficial recibidos durante la última semana.

Dada cuenta de una solicitud de D. Perfecto Huergo Sierra, pretendiendo ser nombrado Depositario municipal, no pudo tomarse acuerdo sobre ella, porque el Huergo tiene parentesco dentro del cuarto grado con el Sr. Presidente, y de cumplirse el art. 106 de la ley Municipal no quedaba mayoría para deliberar, por lo que se dejó el asunto para otra sesión.

Sesión del día 25

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se hizo constar no se presentó licitador en la subasta celebrada para el arriendo del impuesto de consumos y se acordó que la segunda se celebre el cinco de Junio próximo.

Presentada la instancia que D. Perfecto Huergo dirige al Ayuntamiento solicitando ser nombrado Depositario municipal, ofreciendo prestar fianza personal y además por fiador á su padre y convecino D. Matías Huergo, el Sr. Presidente, como hermano político del solicitante, resignó la presidencia en el Concejal Sr. Velasco y se salió del salón de sesiones. Puesto á discusión el asunto, en votación secreta, quedó nombrado Depositario municipal el D. Perfecto Huergo y admitido por fiador su padre D. Matías, y de cuyo cargo tomará aquel posesión una vez presentada y aprobada la escritura de fianza.

Volvió á entrar en el salón de sesiones y á ocupar la presidencia el Sr. Zaldivar,

Se acordó oficiar al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Pedro Fernández Baraona, para que en el término de quince días se presente para practicar liquidación.

Se nombró auxiliar interino de la Secretaría del Ayuntamiento á don Félix Ramírez de Arellano y de la Plaza.

Se acordó sacar á remate el blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia civil.

Sesión extraordinaria del día 27

Previa citación en legal forma, concurren los nuevos Concejales electos para cubrir vacantes, señores D. Victorino Olarte Rodríguez, don Zacarías Muro Plaza y don Tomás Gorostiza Pérez, y fueron instalados en sus puestos.

Acto seguido, se acordó proceder al nombramiento de Alcalde, Teniente Alcalde primero y Regidor síndico que se hallan vacantes, y habiéndolo verificado por separado y con las formalidades que determina la ley Municipal, resultaron elegidos, para Alcalde, D. Zacarías Muro Plaza, por siete votos, habiendo obtenido uno el Sr. Velasco y resultando una papeleta en blanco; para primer Teniente Alcalde, D. Tomás Gorostiza Pérez, por cinco votos, habiendo obtenido tres el Sr. Velasco y uno el Sr. Olarte, y para Regidor síndico fué elegido D. Raimundo Tofé y Tofé, por seis votos y obtenido dos el Sr. Olarte y uno el Sr. Velasco, cuyos señores fueron tomando posesión de sus cargos al terminar las respectivas votaciones.

Sesión del día 1.º de Junio

Presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarías Muro Plaza.

Leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del 25 y 27 de Mayo último, fueron aprobadas.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de los BOLETINES y correspondencia oficial.

El Sr. Presidente manifestó, que cumpliendo el acuerdo tomado por los comisionados de esta villa, las de Fuenmayor y Hornea, se habían remesado fondos al Procurador de Burgos D. Gregorio Pineda, para atender á los gastos del pleito con Daroca sobre el monte de Moncalvillo, para lo cual el Secretario D. Florencio Velasco, había hecho viage á Logroño á recoger fondos y á Fuenmayor á entregarlos al Sr. Alcalde, lo que verificó el treinta de Mayo último como se justifica con el recibo que presenta. Enterada la Corporación, aprobó lo ordenado por el Sr. Presidente y acordó que el recibo del Sr. Alcalde de Fuenmayor se conserve hasta que el Sr. Pineda rinda la cuenta y pueda formalizarse y que al Sr. Velasco se le abonen cinco pesetas como indemnización de los gastos de viage y comisión.

Sesión del día 8

Previa lectura, fué aprobada el acta anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana.

Dada cuenta de la dimisión que de su cargo ha presentado el Secretario de este Ayuntamiento D. Florencio Velasco de la Plaza, fundada en que tiene que atender al restablecimiento de su salud; y teniendo en cuenta que si alguna causa pudiera tener el Sr. Velasco para dimitir es agna á la Corporación, que ve con satisfacción los buenos servicios que viene prestando desde hace veintiocho años, por unanimidad se acordó no admitir la dimisión y rogar al Sr. Velasco continúe en el cargo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para ordenar la reparación de un trozo de pared que se ha hundido en el cementerio antiguo.

Sesión del día 15

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Previa lectura, el Ayuntamiento quedó enterado de los BOLETINES y correspondencia oficial recibidos en la última semana.

Se acordó participar á la Superioridad que existen en este Ayuntamiento cuatro vacantes de Concejales y que por lo tanto asciende á más de la tercera parte de los que lo componen.

También se acordó pedir autorización para la corta del viercol y carrasca que existe en la Dehesa de esta villa titulada «La verde» por considerarla un perjuicio para el monte.

Se aprobó el presupuesto para la reparación y blanqueo del edificio destinado á cuartel de la Guardia civil y que las obras se saquen á remate con arreglo al mismo.

Se acordó satisfacer cinco pesetas al albañil D. Enrique Basterra por la reparación de la pared del cementerio antiguo.

Sesión del día 22

Fué aprobada después de leída, el acta anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana.

Se acordó que el Ayuntamiento con la Junta pericial, celebre sesión extraordinaria el 26 del actual para hacer el recuento de ganado.

Sesión del día 29

Leída el acta anterior, fué aprobada.

También se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana.

Señalado el 13 de Julio próximo para la elección parcial de 4 Concejales, se designaron los locales y presidentes de mesas para poder realizarla.

Fué aprobado y autorizado el reparto por el recargo para atender á los gastos de la extinción de la langosta, acordando se le de la tramitación legal hasta su remisión á la Superioridad.

Se admitió á D. Antonio Navarro Lozano, la dimisión del cargo de sereno celador nocturno, y que se anuncia la vacante para proveerla interinamente y se de cuenta á la Superioridad para que lo haga en definitiva.

Se dió cuenta de la solicitud de don Perfecto Huergo, dando las gracias por haberle nombrado Depositario municipal y manifestando que, siéndole muy gravoso el otorgamiento de la escritura de fianza que tiene ofrecida, en su equivalencia prometía hacer un documento privado en unión de su fiador para garantizar el cargo. La Corporación municipal desestimó la pretensión del Huergo, y acordó que por su fiador D. Matías Huergo se otorgue escritura de fianza por 2500 pesetas, y que una vez presentada y aprobada la escritura, se dará posesión al D. Perfecto.

Se acordó datar las obligaciones de personal, material y retribuciones de los Maestros, compensándolas con igual cantidad de ingresos, por el recargo municipal sobre la contribución territorial y referentes á 1901.

Igual acuerdo recayó sobre las cantidades pendientes de pago, que resultan por el presupuesto de 1900.

Se acordó el pago de una cuenta de socorros domiciliarios á enfermos pobres, y la gratificación al encargado de cuidar y dar cuerda al reloj de la torre, que es propiedad del Ayuntamiento.

Acuerdos de la Junta municipal Sesión extraordinaria del día 23 de Abril

Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Fernando Zaldivar Muro.

Se acordó el arriendo á venta libre del impuesto de consumos sobre varias especies desde 1.º de Julio próximo á 31 de Diciembre de 1903, señalándose los derechos y recargos que ha de satisfacer cada una.

Sesión del día 8 de Mayo

Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de Abril último y circular del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de 29 de dicho mes, sobre proponer medios para sustituir el impuesto de consumos, se acordó que para resolver dicho asunto se cite á nueva sesión para el 11 del actual, invitando á ella á varios vecinos, cuya designación se hizo.

Sesión del día 11

Se acordó informar que esta Junta no encuentra la manera de crear recursos nuevos con que satisfacer al Estado la cantidad que hoy se satisface por el impuesto de consumos, y que de continuar dicho impuesto, cree que lo más conveniente sería cobrarlo por reparto vecinal.

Navarrete 7 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Florencio Velasco.

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos

tomados en el segundo trimestre de este año por el Ayuntamiento y Junta municipal, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo ordenado por el art. 109 de la ley Municipal.

Navarrete 28 de Noviembre de 1902.—El Alcalde Presidente, Zacarías Muro.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, Florencio Velasco.

SECCION JUDICIAL

408

Don Fermín Garbayo y Moreno, Juez de instrucción del partido de Estella.

Hago saber: Que el día diez y seis de Marzo próximo á las once de su mañana, se venderán en pública subasta que se celebrará simultáneamente en la sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Estella y en la del municipal de Agoncillo, provincia de Logroño, las fincas que á seguida se describirán, y que le fueron embargadas al procesado Antero Burgos y Fernández, vecino de dicha villa de Agoncillo, para con su imperte hacer efectiva en primer término, la indemnización de perjuicios á que fué condenado en causa que se le siguió en este Juzgado de Estella por homicidio de Francisco Viana.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que podrá hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero, y que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Las fincas que se venden radicantes en jurisdicción de Agoncillo, provincia y partido judicial de Logroño, son las siguientes:

1.ª Una heredad en el término de los Tecones, de cabida de una fanega y cuatro celemines; linda por Oriente, con camino del término; Poniente, con otra de Pascual Zorzano; Norte, otra de Manuel Fernández, y Mediodía, con otra de Timoteo Zorzano; tasada en seis pesetas y veinticinco céntimos.

2.ª Otra en el término del Corral del Horno, de cabida una fanega; linda por Oriente y Norte, con Juncar; Poniente, con otra de Angel Burgos, y Mediodía, con otra de José Ruiz; tasada en seis pesetas y veinticinco céntimos.

3.ª Otra en término del Cerrojo, de cabida de una fanega, y linda por Oriente, Mediodía y Norte, con otra de Rufina Ruiz, y Poniente, otra de Agustín Herreros; tasada en seis pesetas; y

4.ª Otra en término de Valdevi-guera, de cabida de una fanega, y linda por Oriente y Poniente, con camino; Norte, con otra de Manuel Fernández, y Mediodía, con otra de Manuel Zorzano; tasada en seis pesetas.

Dado en Estella á diez y ocho de Febrero de mil novecientos tres.—Fermín Garbayo.—Por su mandado, León Díaz.

407

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, sin más sueldo ni retribución que los derechos de Arancel.

Los aspirantes á la misma pueden presentar sus solicitudes dentro del plazo de 8 días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Medrano á 18 de Febrero de 1903.—El Juez, Domingo Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

405

Ignorándose el paradero de los mozos Guillermo Velasco, Antonio Melquiades Palacio (Expósito), Jerónimo Serrano Leza y Cosme Wenceslao Palacié (Expósito), números 2, 39, 79 y 123 del sorteo respectivamente, para el reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarles por medio del BOLETIN OFICIAL, para que se presenten al acto de clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en la Escuela de Poniente del nuevo Instituto á la hora de las nueve del día 1.º de Marzo próximo. En el caso de no poder concurrir, lo harán sus padres ó madres, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependan; advertidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley vigente de Reemplazos.

Logroño 13 de Febrero de 1903.—Francisco de Paula Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

368

Don Nicasio Pavía Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés.

Hago saber: Que habiendo sido anulado por la Superioridad el expediente de subastas de consumos para el año actual, se anuncia nuevamente la primera subasta con venta libre de los derechos de consumos de esta localidad, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y tipo de mil ciento treinta y tres pesetas y treinta y nueve céntimos á que asciende el cupo y sus recargos, para el día veintiocho del actual á la hora de las diez y en la casa de Ayuntamiento.

Si dicha subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día diez de Marzo siguiente á las diez, con las mismas condiciones, admitiéndose posturas por las dos terceras partes.

Manjarrés 14 de Febrero de 1903.—Nicasio Pavía.

402

Don Simón Martínez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que anulada por la Superioridad la subasta de consumos á venta libre de todos los ramos de la tarifa oficial, se saca nuevamente á pública subasta el día 20 del corriente y hora de las once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cordovín 14 de Febrero de 1903.—Simón Martínez.

403

Anulado por la Superioridad el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, celebrado el día 14 del último Diciembre, se anuncia nuevamente otra subasta que tendrá lugar desde las ocho á nueve de la mañana del día 8 del próximo Marzo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarta Quintana 16 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Dámaso Pérez.

394

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta á venta libre de las especies de consumos celebrada el día 14 de los corrientes, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 26 del mismo á las diez de la mañana, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho cupo y recargos.

San Torcuato 15 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Eugenio García.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION 3.ª—OBRA PÍA

384

COPIA. «Procuración General de la Tierra Santa en Jerusalén.—Recibí de la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado, por mano del Señor Cónsul de España en Jerusalén, la cantidad de francos treinta mil ochocientos cincuenta y siete con cuarenta y dos céntimos en dos letras de cambio del Banco de España, números 6 y 7, equivalentes á pesetas treinta y dos mil seiscientas catorce y cuarenta y ocho céntimos, importe total de la recaudación de las limosnas de las Comisarias de las Diócesis durante el año último de 1901.—Jerusalén 30 de Marzo de 1902.—(firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuración.»—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

* *

MINISTERIO DE ESTADO

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1902, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Pesetas
Albarracín.	30 Enero.	Don Telesforo Jiménez.	Libranza del Giro mutuo.	10 00
Almería.	15 Abril.	" Eusebio Sánchez Sáez.	Letra c/ al Banco de España.	105 00
Astorga.	5 Junio.	" Francisco Rubio.	Entrega D. Gregorio del Conde.	15 70
Avila.	17 Enero.	" Raimundo Pérez Gil.	Letra c/ al Banco de España.	295 00
Barbastro.	17 "	" Manuel Sesè.	Idem c/ á D. Francisco Morana.	197 00
Barcelona.	31 Julio.	" Tomás Sánchez y González.	Cheque c/ Sres. Cabo y García.	265 60
Burgos.	17 Enero.	" Gerardo Villota.	Letra c/ al Banco de España.	123 32
Cádiz.	25 Junio.	" Juan Galán y Caballero.	Libranza del Giro mutuo.	110 00
Calahorra.	9 Enero.	" Fernando Eguizábal.	Entrega D. José Cordon.	87'00
Canarias.	17 Diciembre.	" Bernardo Cabrera.	Cheque c/ Sres. Urquijo y Comp. ^{na}	565'00
Cartagena.	7 Marzo.	" Bernardo Cabrera.	Letra c/ al Banco de España.	196 00
Cartagena.	31 Enero.	" Rafael Alguacil.	Idem id. id.	637'00
Cartagena.	26 Febrero.	" Rafael Alguacil.	Idem id. id.	320'00
Ceuta.	8 Enero.	" Salvador Ros y Calaf.	Libranza del Giro mutuo.	7 00
Ciudad-Real.	1.º Abril.	" Eloy Fernández.	Entrega D. Luis Alcázar.	150 00
Ciudad-Rodrigo.	23 Julio.	" Román Marcos.	Libranza del Giro mutuo.	46 00
Cuenca.	26 Marzo.	" Gregorio Auñón.	Idem id. id.	45 00
Granada.	18 Noviembre.	" Marcelino Toledo.	Cheque c/ Luis Roy Sobrino.	200'00
Granada.	31 Diciembre.	" Marcelino Toledo.	Letra c/ D. Fernando Fé.	136'00
Guadix.	12 Julio.	" Manuel López Martínez.	Entrega D. Andrés Vilches.	285 25
Huesca.	30 Enero.	" Pablo Hidalgo.	Letra c/ al Banco de España.	110 00
Ibiza.	22 Noviembre.	" Juan Mari.	Entrega D. Miguel Mari.	18 00
Jaca.	13 Diciembre.	" Delfín Alastuey.	Cheque c/ D. Francisco Morana.	542 54
Jaén.	29 Octubre.	" Cristino Morrondo.	Libranza del Giro mutuo.	28 50
Jaén.	8 Enero.	" Cristino Morrondo.	Letra c/ al Banco de España.	562'96
León.	26 Julio.	" Vicente Silva Díez.	Idem id. id.	600'00
León.	19 Diciembre.	" Vicente Silva Díez.	Idem id. id.	350'00
León.	31 "	" Vicente Silva Díez.	Idem id. id.	364'94
Lérida.	7 Julio.	" Crescencio Esforzado.	Cheque c/ Ruiseco, Alfaro y Comp. ^{na}	25 00
Lugo.	8 Enero.	" Tomás Suárez.	Libranza del Giro mutuo.	9 00
Madrid.	31 Diciembre.	" Mariano Perales, encargado del almacén de Santuarios.	Entrega por recaudado en el Almacén de Santuarios de esta Corte durante el año de 1902.	1689 25
Madrid.	10 Junio.	" Miguel López Martínez.	Entrega como limosna.	5 00
Málaga.	16 Diciembre.	" Rafael Parodi.	Letra c/ al Banco de España.	943 70
Mallorca.	12 Mayo.	" Matías Company.	Letra c/ E. Sáinz é hijos.	1007 10
Manila.	26 Marzo.	" Bernabé del Rosario.	Idem id. id.	272 70
Menorca.	17 Febrero.	" Antonio Sintés.	Idem id. id.	317 00
Mondoñedo.	25 "	" Jesús Carrera.	Libranza del Giro mutuo.	200 00
Orense.	26 Abril.	" Salvador Martínez.	Idem id. id.	10 00
Orihuela.	20 Febrero.	" Juan Ruiz Ramirez.	Letra c/ Sres. García Calamarte.	510 00
Osma.	31 Diciembre.	" Antonio Márquez.	Entrega D. Eustaquie Marqués.	355 90
Osma.	17 Enero.	" Antonio Márquez.	Letra c/ al Banco de España.	250'00
Oviedo.	5 Mayo.	" Antonio Sánchez Otero.	Idem id. id.	300'00
Oviedo.	14 Octubre.	" Antonio Sánchez Otero.	Idem id. id.	500'00
Oviedo.	3 Diciembre.	" Antonio Sánchez Otero.	Idem id. id.	250'00
Palencia.	14 Febrero.	" José Madrid.	Cheque c/ Luis Roy Sobrino.	46 00
Pamplona.	13 Diciembre.	" Juan Cortijo.	Idem c/ al Banco de España.	4000 55
Salamanca.	3 Febrero.	" Juan Antonio Vicente Bajo.	Entrega D. Jerónimo Hernández.	878'93
Salamanca.	30 Diciembre.	" Juan Antonio Vicente Bajo.	Idem D. José Vicente Ruano.	637'75
Santiago.	15 Febrero.	" Ricardo Rodríguez.	Letra c/ Crédit Lyonnais.	125 00
Sagorbe.	31 Enero.	" Manuel Izquierdo.	Libranza del Giro mutuo.	300'00
Sagorbe.	24 Diciembre.	" Manuel Izquierdo.	Idem id. id.	300'00
Segovia.	28 Febrero.	" Salvador Guadilla.	Entrega D. Ricardo Torres.	37 00
Sevilla.	4 Marzo.	" Ildefonso Población.	Letra c/ al Crédit Lyonnais.	645 00
Sigüenza.	7 Julio.	" Juan Francisco Cabrera.	Libranza del Giro mutuo.	6 00
Tarazona.	30 Diciembre.	" Joaquín Carrión.	Idem id. id.	25 00
Tarragona.	13 "	" Salvador Tarín.	Remitido en metálico.	25 00
Tenerife.	28 Febrero.	" José Francisco Padilla.	Letra c/ al Banco de España.	408 00
Teruel.	8 Enero.	" Blas Espallargas.	Libranza del Giro mutuo.	38 00
Toledo.	10 Marzo.	" Salvador S. Valdepeñas.	Letra c/ al Banco de España.	793 53
Tortosa.	30 Enero.	" Julián Ferrer.	Idem c/ D. Luis Bacqué.	145 40
Tuy.	20 Febrero.	" José Rodríguez.	Idem c/ Sres. Sobrinos de Céspedes.	1000 20
Urgel.	17 Enero.	" Vicente Porta.	Libranza del Giro mutuo.	52 00
Valencia.	31 "	" Salvador Montesinos.	Cheque c/ al Banco de España.	4017 00
Valladolid.	14 Marzo.	" Melchor Serrano.	Entrega D. Doroteo Sagura.	310 50
Vich.	16 Junio.	" Sebastian Aliberch.	Letra c/ Luis Roy Sobrino.	210 00
Vitoria.	22 Febrero.	" Andrés González de Suso.	Idem c/ al Banco de España.	2850 15
Zamora.	12 "	" Fernando Iglesias.	Libranza del Giro mutuo.	20 00
<i>Total que se remite.</i>				30388 47

NOTA. No ha rendido cuenta la Comisaría de Plasencia. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona, Santander, Tudela y Zaragoza. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno la de Badajoz. Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos. Madrid 1.º de Enero de 1903.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.